

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

NUMERO 146

Miércoles 19 de Junio

ANO DE 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

En esta Capital, 250 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, franquicias de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los medios de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y en el Boletín Oficial.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de Junio de 1918.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CACERES

SERGETARIA

Negociado 3.^o

Circular

Encargo á todas las autoridades dependientes de la mía procedan á la busca y captura de la joven de 25 años Ezequiel García Chancón, natural de Malpartida de Cáceres, la cual ha desaparecido de la casa paterna, cuyas señas son: delgada rubia y demente, viste enaguas bayeta morada, pañuelo morado, sin mandil y descalza; caso de ser habida ponerla á disposición del Alcalde para que éste la entregue á su padre que la reclama.

Cáceres 18 Junio de 1918.—El Gobernador, Juan Polo de Bernabé.

SECRETARIA

Negociado 4.^o

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Casas de Don Antonio, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que á continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.^o del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenicas; advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño á recogerlos dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres 15 de Junio de 1918.—El Gobernador, Juan Polo de Bernabé.

Señas de los semovientes

Dos carneros primales, color negro castaño, oreja derecha despuntada y golpe por delante y herida la izquierda.

Otro carnero primal de igual color, oreja izquierda despuntada y golpe por delante y herida la derecha, los tres tienen hierro H en el hocico.

Circular

Habiéndome comunicado el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico que las Alcaldías de los pueblos que al final se citan, no remiten con

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de EL NOTICIERO, Alfonso XIII, 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados un importe á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

puntualidad á dicho Centro el parte de precios de productos agrícolas que se les tiene interesado, les participo que si para el día 15 de cada mes no cumplimentan este servicio, sin excusa ni pretexto alguno, me veré en la necesidad de imponer á dichas Alcaldías el máximo de la multa á que me autoriza el artículo 184 de la Ley municipal.

Cáceres 18 Junio de 1918.—El Gobernador, Juan Polo de Bernabé.

Pueblos que se citan

Alcántara.
Coria.
Garrovillas.
Hervás.
Jarandilla.
Logrosán.
Montánchez.
Plasencia.
Trujillo.
Valencia de Alcántara.
Navalmoral de la Mata.

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE

HERVAS

Don Benito Sánchez Matas González, Juez municipal de esta villa en funciones del de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día quince de Julio venidero y su hora de las once, antes la diez, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta por primera vez, de las fincas, muebles y efectos que á continuación se expresan, embargadas al

deudor don Julián Sánchez Domínguez, vecino de Pesga, en la ejecución de sentencia del pleito de mayor cuantía seguido en su contra á instancia del procurador don Pelayo Herrero García, en nombre y representación de don Salomé Berjano Borregu, sobre reclamación de cantidad; refeida subasta se verificará por lotes separados, siendo las pujas á la llana y de diferencia de una á otra de una peseta para ser admisible; los licitadores presentarán su cédula personal y depositarán sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación de la finca ó fincas que pretendan subastar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, advirtiéndose que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, sin que después del remate se admita al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defectos de los títulos.

Lo que se hace público por si alguna persona desea tomar parte en la subasta.

Dado en Hervás á trece de Junio de mil novecientos diez y ocho.—Benito S. Matas.—El Secretario, Luis M. de Funes.

Fincas objeto de la subasta en término municipal de Pesga

Pts. Cts.

I.^a Una casa sita en la calle de Abajo de cuarenta metros cuadrados, de planta

	Pts. Cts.		Pts. Cts.		Pts. Cts.		Pts. Cts.
baja; linda por derecha entrando otra de Nazario Domínguez; izquierda otra de Francisco Iglesias, y espalda, otra de Benigno Domínguez, tasada en cua- trocientas pesetas.	400		deros de Santiago Domínguez; Mediodía, tierra de la testamentaría de Nicomedes Sánchez; Poniente, huerto de Anacleto Viejo, y Norte, río de los Angeles; tasado en veinticinco pesetas	25		Dominguez; Medio- dia, cercado de Anas- tasio Mehedano, Po- niente, camino, y Norte, tierra de Fi- del García; tasado en veinte pesetas	20
2. ^a Otra casa en la calle de la Fuente, de cuarenta metros cuadrados, de un piso; linda por derecha entrando calle del Olivar; izquier- da, casa de Pedro García, y espalda calleja, tasada en mil pesetas.	1000		8. ^a Olivar á la Sape- ra, de un área treinta y cuatro centí-reas; linda por Oeste, Poniente y Nor- te, otro de Anastasio Martín, y Mediodía, otro de Nicasio Mar- tín; tasado en seis pesetas	6		14. Tierra con olivos á la Cuestita, de se- senta y siete centí-reas; linda por Oeste y Norte, camino; Me- diodía, tierra de Pa- tricio Paz, y Ponien- te, finca de la tes- tamentaría de Nico- medes Sánchez; ta- sado en veinte pe- setas	20
3. ^a Cuadra en la ca- lle del Olivar, de planta baja y de se- senta metros cuadrad- os; linda por de- recha entrando casa de Aniceta Hernán- dez; izquierda, otra de Florencia Gue- rrero, y espalda, te- rreno de José Gon- zález, tasada en mil pesetas	1000		9. ^a Otro olivar á la Sapera, de sesenta y siete centíareas; linda por Oeste, otro de herederos de Ca- yetano García; Me- diodía y Poniente, o- tro de Anastasio Martín, y Norte, ca- mino; tasado en cin- co pesetas	5		15. Tierra con olivos á la Cuestita, de un área treinta y cuatro centíareas; linda por Oeste, tierra de ig- norado dueño; Me- diodía, otro de An- gel Domínguez; Po- niente y Norte, ca- mino; tasado entrein- ta y seis pesetas	36
4. ^a Solar en la calle de Abajo, de veinte metros cuadrados; linda por derecha entrando casa de Dionisio García; iz- quierda, calleja, y espalda, casa de An- tonio García, tasada en ciento setenta y cinco pesetas	175		10. ^a Otro olivar á la Cebadita, de diez áreas setenta y tres centíareas; linda por Oeste y Mediodía, otro de Calixto y Re- stituto Iglesias; Po- niente, camino, y Norte, olivar de Ani- ceto Hernández; ta- sado en cien pe- setas	100		16. Tierra con olivos al Viñón, de dos áreas sesenta y ocho centíareas; linda por Oeste, otro de Vi- cente Domínguez; Mediodía, Poniente y Norte, camino; ta- sado en cien pesetas.	100
5. ^a Un olivar al sitio de las Escañadas de- nominado del Peca- do, de cinco áreas, treinta y seis centí-areas; linda por Orien- te otro de Francis- co Domínguez; Me- diodia, otro de Juan Domínguez; Poniente, otro de Cipriano Iglesias, y Norte, otro de Anacleto Viejo tasado en cin- cuenta pesetas	50		11. Otro olivar á la Cebadita, de cinco áreas treinta y seis centíareas; linda por Oeste y Mediodía, otro de Aniceta Hernández; Poniente, otro de Francisco García, y Norte, tie- rra de la testamen- taría de Nicomedes Sánchez, tasado en cuarenta pesetas	40		17. Tierra con olivos á los Corralitos, de cinco áreas y treinta y seis centíarea; linda por Oeste, otra de Marcelino Iglesias; Mediodía, otra de Francisco Domínguez; Poniente, otra de Aniceto Hernández, y Norte, otra de Aniceto Carrero; tasado en veinte pe- setas.	20
6. ^a Otro olivar á la Solana del Gasco, de sesenta y cuatro áreas treinta y nueve centíareas; linda por Oeste, otro de Inocencio Domínguez; Mediodía, camino; Poniente, olivar de Vicente Domínguez y de Cándida, y Nor- te, otro de Gregorio Viejo; tasado en tres- cientes pesetas	300		12. Tierra con olivos al camino de las Heras, de cinco áreas setenta y ocho centíareas; linda por Oeste, otro de Vi- cente Rodríguez; Mediodía, cereado de la testamentaría de Nicomedes Sánchez; Poniente, tie- rra de Fidel García, y Norte, cercado de Restituto García; ta- sado en veinte pe- setas.	20		18. Tierra con casta- ños á los Corralitos; linda Oeste, otra de Juan Domínguez; Me- diodía, Domingo Sánchez; Poniente, se ignora, y Norte, José Manuel Cabeza, de sesenta y siete centíareas; tasado en cinco pesetas	5
7. ^a Huerto á Bajon- sejo, de dos áreas si- setenta y ocho cen- tiareas; linda por Oeste, otro de here-			13. Tierra con olivos al camino de las Heras, de un área treinta y cuatro centí-areas; linda por Oeste, otro de Mercedes			19. Tierra á los Co- rralitos, de un área treinta y cuatro cen- tiareas; linda por Oeste y Mediodía, Andrés García; Po- niente, Valentín Do- mínguez, y Norte, José González; tasa- da en diez pesetas.	10
						20. Tierra con dos castaños y un olivo á la Portilleta, de se- senta y siete centíá- reas; linda por Oeste y Mediodía Anto- lin Martín; Poniente, Domingo Sánchez, y Norte, se ignora; ta- sado en cinco pese- tas	5
						21. Olivar á las Alde- huelas, de diez áreas setenta y tres cen- tiáreas; linda por Oeste, regato; Me- diodía, tierra de Ma- teo García; Poniente y Norte, se ignora; ta- sado en veinticinco pesetas	25
						22. Tierra al Escobar, de diez y seis áreas nueve centíareas; linda por Oeste, Ma- teo García; Medio- día, se ignora; Po- niente, Felipe Gar- cía, y Norte, Cristi- no Domínguez; tasa- do en veinticinco pe- setas.	25
						23. Tierra con toco- nas al Arromahí- yo, de una hectárea veintiocho, áreas y setenta y ocho cen- tiáreas; linda por Oeste, Dionisio Gar- cía; Mediodía, here- deros de Gabriel Sánchez; Poniente, Eugenio Guerrero, y Norte, Baldomero Hernández; tasado en mil pesetas.	1000
						24. Tierra con casta- ños al camino del Cobezal, de cinco áreas treinta y seis centíareas; linda por Oeste, Poniente y Norte, se ignora, y Mediodía, camino; tasado en diez pese- tas	10
						25. Tierra con fruta- les á la Helechera, de dos áreas treinta y ocho centíareas; linda por Oeste, he- rederos de Bartolo- mé Domínguez; Me- diodía, Desiderio Jiménez; Poniente, Rogelio García, y Norte, Juana Sán- chez; tasado en cin- co pesetas	5
						26. Tierra con olivos al Corral quemado, de cinco áreas treinta y seis centíareas; linda por Oeste, Pablo Rubio; Mediodía, camino; Poniente, Hipólito Domínguez, y Norte, Juan Mar- tin; tasado en trece pesetas	13
						27. Tierra con casta- ños á la Helechera,	

- titrás piés al sitio del Valle del Roble, de cinco áreas treinta y seis centíreas; linda por oeste, tierra de Basilio Berrocal; mediodía y poniente, otra de los señores Torrella, y norte, otra de Francisco Domínguez; tado en cien pesetas. 100
51. Olivar con cuarenta y cuatro piés y cuarenta y seis toconas al sitio Vallenlargo, de treinta y dos áreas diez y ocho centíreas; linda por oeste, arroyo; mediodía, finca de varios vecinos; poniente, finca de los señores Torrella, y norte, cercado que fué de Nicolás González; tasado en seiscientas pesetas. 600
52. Olivar con cincuenta y un piés y catorce toconas al sitio de los Llanos, de treinta y dos áreas y diez y ocho centíreas; linda por oeste, camino; mediodía, olivos de Miguel Anaya; poniente, tierra de los señores Torrella, y norte, olivos de Juan Hernández; tasado en cuatrocientas cincuenta pesetas. 450
53. Olivar con trece pies de olivos al sitio del Valle del Roble, de siete áreas, linda por todos sus puntos cardinales con tierra de los señores Torrella; tasado en cien pesetas. 100
54. Terreno al sitio de la Lebrera, de una hectárea, cuarenta y tres áreas, noventa y siete centíreas; linda por oeste terreno que fué de Eugenio Puertas; mediodía, huerto de Trinidad Simón; poniente, camino público, y norte, huerto de Fidel Martín; tasado en trescientas cinco pesetas. 305
55. Un cortinal al Egido, de cuarenta y ocho áreas; linda por oeste, el Egido; mediodía, poniente y norte, terreno de Nemesia Hernández; tasado en doscientas cinco pesetas. 205

- cisco Domínguez, tado en cincuenta pesetas. 50
42. Terreno morado al pozo de la Aldea, de quince áreas; linda por Oeste, calleja; Mediodía, Nicanor Batuecas; Poniente y Norte, Francisco Ruedas, tasado en sesenta y seis pesetas. 66
43. Tierra al pozo de la Aldea, de ocho áreas; linda por Oeste, Liborio Gómez; Mediodía, Túro Rodríguez; Poniente y Norte, regato, tasada en treinta y tres pesetas. 33
44. Doce pies de olivos á la Zorrera, en tierra de don Juan María Botejara, tasados en treinta y tres pesetas. 33
45. Siete pies de olivos al olivar de Barrasco en tierra de José Hernández Martín, tasados en treinta y tres pesetas. 33
46. Diez y ocho olivos con tierra propia al Rodeo; linda por los cuatro puntos cardinales con herederos de Juan María Botejara, tasados en ochenta y dos pesetas. 82
47. Tierra al corral del Romero, de diez y ocho áreas, unida con otra de Pelayo Celestino y de doña Josefa Martín, tasada en ocho pesetas. 8
48. Una suerte de viña al Arrodre, de ocho áreas; linda por Oeste y Norte, otra de Francisco González; Mediodía, Benigno Rodríguez, y Poniente, calleja; tasado en trece pesetas. 13
49. Olivar con noventa y cinco piés y veintiuna toconas, con corral para ganado al sitio de la Zorrera, de dos hectáreas, nueve áreas y catorce centíreas; linda por oeste, tierra que fué de Tirso González; mediodía, olivar de Miguel Anaya; poniente, camino público, y norte, huerto de Manuel García y otros vecinos, tasado en setecientas pesetas. 700
50. Olivar con vein-

- de cinco áreas treinta y seis centíreas; linda por Oeste, Manuel Martín, Mediodía, Vicente Domínguez; Poniente, Domingo García, y Norte, Nicasio Domínguez; tasado en diez pesetas. 10
28. Tierra con toconas al Verezón, de dos áreas setenta y ocho centíreas; linda por Oeste y Norte, Rufino Campero; Mediodía, Fidel García, y Poniente, Hipólito Lorenzo; tasada en siete pesetas. 7
29. Tierra á las Pachecas, de una hectárea, veintiocho áreas, setenta y ocho centíreas; linda por Oeste, regato; Mediodía, Bartolomé Domínguez; Poniente, regato, y Norte, tierra de Gregorio Viejo; tasada en veinte pesetas. 20
30. Cercado con castaños y olivos al Chorrero, de noventa y seis áreas; linda por Saliente, Cipriano Iglesias Hernández; Mediodía, camino; Poniente y Norte, Justa Iglesias; tasado en setecientas cincuenta pesetas. 750
31. Olivar al sitio del Olivar del Barrio, de sesenta y cuatro áreas; linda Saliente, camino de las Eras; Poniente y Norte, Valerio Martín, y Mediodía, camino; tasado en quinientas pesetas. 500
32. Varias toconas con carrascas al sitio de la Presa, de una hectárea noventa y dos áreas; linda Saliente, Domingo Sánchez; Mediodía, camino; Poniente, arroyo, y Norte, camino del Arrogrande; tasado en mil cuatrocientas ocho pesetas. 1408
33. Terreno bravío á las Estercadas, de diez y siete hectáreas noventa y dos áreas; linda Sur, regato de Monforte y Manuel Martín; Mediodía, camino de la Estercada; Poniente, regato de los Cerezos, y Norte, el río hasta regato de Monforte, tasado en cua-
- renta pesetas. 40
34. Un olivar al Machejar de tres y media fanega; linda Sur, monte bravío; Mediodía, Nicomedes Sánchez; Poniente, herederos de Domingo García, y Norte, monte bravío, tasado en quinientas pesetas. 500
35. Olivar á las Escañadas, de cuatro fanegas, linda Sur, monte bravío; Mediodía, camino; Poniente, Anastasio Martín, y Norte, Francisco de Mercedes, tasado en mil cinco pesetas. 1005
36. Un olivo con terreno al Collado; linda Sur, Gregorio Viejo; Mediodía, Hipólito Domínguez; Poniente, regato, y Norte, Cayetano García, tasado en quince pesetas. 15
37. Un terreno al Baldío, de treinta y dos áreas; linda Sur, camino, Mediodía, Gregorio Esteban; Oeste, Pedro García; Norte, camino, tasado en veinte pesetas. 20
- En término municipal de Mohedas
38. Una cuadra en la calle de Luchana; linda por derecha otra de las Capellanas; izquierda otra de Sofio Martín, y espalda, otra de Rufino Camino, tasada en cien pesetas. 100
39. Una casa de piso bajo en la calle Mayor, que linda por derecha, y espalda otra de Ramón Martín; izquierda, cuadra de Florencio Batuecas, tasada en doscientas pesetas. 200
40. Un huerto morado al sitio Majada del Tizón, de veinte áreas; linda por los cuatro puntos cardinales con otros de Manuel Ruedas Cervigón, tasado en cien pesetas. 100
41. Suerte de terreno al Egido, de diez áreas; linda por Oeste, Egido; Mediodía, Antonio Alonso; Poniente, José Batuecas, y Norte Fran-

	Pts. Cts.	Pts. Cts.	
56. Huerto morado al sitio Majada del Tizón, de veinte área; linda por todos sus puntos cardinales con otro de Manuel Rueda Cervigón, con regato y con camino; tasado en ciento diez pesetas	110	setas	5
En término municipal de Granadilla		69. Siete varas de tela para cortinas, tasadas en cuatro pesetas	4
57. Ocho décimas de acción en la dehesa denominada Calamas, de las veinte ó veintiuna acciones de que se compone, suponiéndose á la participación aludida una cabida de cuarenta y cinco hectáreas, siete áreas, cuatro centíareas, proporcional divisa entre los varios participes; linda toda la finca por este y norte, tierra de Manuel González Clemente; mediodía, terreno de varios vecinos y valle del Soño, y poniente, río Alagón; tasada en cuatrocientas pesetas	400	70. Dos pañuelos para los hombros, tasados en tres pesetas cincuenta céntimos	3 50
Ropas, muebles y otros efectos		71. Veintidós varas de tela diferentes clases y en retazos, tasadas en ocho pesetas	8
58. Diez varas de lienzo casero, tasado en diez pesetas	10	72. Dos pañuelos de la mano, tasados en setenta y cinco céntimos	0 75
59. Una sábana de lienzo casero, tasada en seis pesetas	6	73. Dos pañuelos para los hombros, tasados en siete pesetas	7
60. Dos sábanas de liencillo, tasadas en siete pesetas	7	74. Un catre camero, tasado en veinticinco pesetas	25
61. Una sábana de lienzo elefante, tasada en cinco pesetas	5	75. Cuatro camisetas de punto inglés, tasadas en cinco pesetas	5
62. Una sábana de liencillo con guarnición, tasada en diez pesetas	10	76. Un baúl nuevo, forrado de tela, con cerradura, tasado en cinco pesetas	5
63. Una delantera de cama de algodón blanco, tasada en cinco pesetas	5	77. Dos cuadros de comedor, con marco dorado tasados en seis pesetas	6
64. Un cubrecama de percal, tasado en siete pesetas	7	78. Tres mesas pequeñas de madera, tasadas en cuatro pesetas	4
65. Diez pañuelos para la cabeza, tasados en seis pesetas	6	79. Un baúl viejo, forrado de hule, tasado en cuatro pesetas	4
66. Nueve varas de frisa, tasadas en siete pesetas cincuenta céntimos	7 50	80. Tres cuadros de pared, tasados en tres pesetas	3
67. Dos pañuelos para los hombros, tasados en cuatro pesetas	4	81. Un espejo de pared, marco negro y dorado, tasado en una peseta cincuenta céntimos	1 50
68. Trece varas de tela para delantales, tasadas en cinco pe-		82. Un banco de madera con respaldo, tasado en cinco pesetas	5

88. Veinticuatro y medio cántaros de aceite de oliva, equivalentes á trescientos noventa y cinco litros, veinticinco centilitros, tasados á una peseta cuarenta y cinco céntimos litro.

PLASENCIA

Don Ildefonso Baquero Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo treinta y uno de la vigente ley del Jurado, el día veinticuatro del actual y hora de las diez, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, la designación de los ocho vocales que bajo mi presidencia han de formar la Junta de partido, para la formación de las listas á que se contrae el párrafo quinto de expresado artículo.

Dado en Plasencia á diez y siete de Junio de 1918.—Ildefonso Baquero.—Por su mandado, L. Salomón Loza.

LOGROSAN

Don Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia de Logrosán.

Hago saber: Que se ha señalado el día quince del venidero mes de Julio, á las doce horas, para vender en primera subasta pública simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Cañamero, la finca siguiente, embargada como propia de Pedro Durán Horcajo, en la ejecución de la sentencia dictada en un incidente de pobreza promovido por el mismo.

Una parte de cerca al Pimpollar, término de Cañamero, de cabida dicha parte de tres célemines, equivalentes á diez y seis áreas ocho centíareas; lindante al Este, con fincas de Sebastián Cercas y de Concepción Horcajo; Sur y Poniente, el mismo Sebastián Cercas, y Norte, finca de dicha Concepción Horcajo, no tiene cargas y su valor, según tasación pericial, es de doscientas pesetas, figurando inscrita en el Registro de la propiedad á nombre de Pedro Durán Horcajo.

No se podrán hacer posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y será requisito indispensable para admitirlas consignar en la mesa del Juzgado ó acreditar que se ha hecho en establecimiento autorizado, el diez por ciento al menos de la tasación.

Lo que del Registro resulta con referencia á dicha finca, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado á los que intenten comprarla.

Dado en Logrosán á trece de Junio de mil novecientos diez y ocho.—J. Jesús Pedreira.—Ante mí, I. Antonio Burgos.

ALCALDIAS

SAN MARTIN DE TREVEJO

Vacante de Farmacéutico

Hallándose vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, por haber renunciado espontáneamente el que la desempeñaba, se

anuncia á concurso su provisión por el término de quince días, pudiendo los aspirantes á ella dirigir sus instancias á esta Alcaldía con los documentos que acrediten ser Doctores ó Licenciados en Farmacia.

Dicha plaza está dotada con el sueldo de 419'60 pesetas, por el concepto de residencia y prestación de servicios, y los medicamentos que se suministren á los polos de la beneficencia municipal se satisfarán con arreglo á tarifa aprobada por Real orden de 15 de Septiembre de 1906.

San Martín de Trevejo 17 de Junio de 1918.—El Alcalde, Luis Gutiérrez.

JARAICEJO

Anuncio

Formado por la Junta pericial de esta villa el péndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término para el próximo año de 1919, se encuentra expuesto al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Jaraicejo á 16 de Junio de 1918.—El Alcalde, Francisco Ortega.

PORTEZUELO

Vacante de Médico titular

Hallándose servida interinamente la plaza de Médico titular de esta villa por el licenciado don José Martín Pérez, dotada con el haber de 2.000 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia de 30 familias pobres que le designó el Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad durante el plazo de treinta días, contados desde la inserción de éste, en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo pueden presentar los aspirantes sus solicitudes en esta Alcaldía.

Portezuelo 15 Junio 1918.—El Alcalde, Macario Arias.

Sección no Oficial

Interesa á todos los Ayuntamientos poseer el libro «El Pósito Municipal», como primer elemento del crédito agrícola, por don Casto González Calleja.

Se halla de venta en la Papelería de «El Noticiero», á 2 pesetas ejemplar.

Se remiten por correo, abonando los gastos de correo y certificado.

CACERES

Tip. y Enc. de EL NOTICIERO

8—Alfonso XIII—8